



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 26 de diciembre de 2024.-

**RESOLUCIÓN CSU N° 144/2024.-**

**VISTA:**

La sesión de fecha 05 de diciembre de 2024 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), donde se dio tratamiento al Memorandum VR N° 072/2024 de la Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la UNI; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del documento de referencia, presenta propuesta de actualización de la estructura organizacional de la UNI y los respectivos perfiles de cargos por niveles, a fin de lograr la optimización y estandarización de los procesos y dependencias en funcionamiento de las áreas misionales como de apoyo.-----

Que, la estructura organizacional es fundamental para el funcionamiento eficiente y efectivo de la Institución; y que, para lograr una organización adecuada es crucial considerar los perfiles de cargos y sus niveles jerárquicos, atendiendo su importancia.-----

Que, Equipo Técnico de la UNI ha trabajado de manera conjunta con dependencias del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, para adecuar nuestra organización a los lineamientos en base a la Ley N° 7278/2024 que regula la organización administrativa del Estado.-----

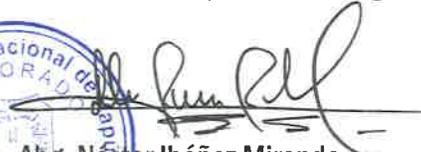
Que, el Consejo Superior Universitario ejerce el gobierno de la UNI en concordancia con la política universitaria definida por la Asamblea Universitaria y las disposiciones, conforme lo consagra el artículo 13 del Estatuto de esta Casa de Estudios; por lo que sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

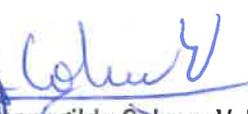
**POR TANTO**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

**RESUELVE:**

- 1) **APROBAR** la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de Itapúa y los respectivos perfiles de cargos por niveles, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que forma parte de la misma.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

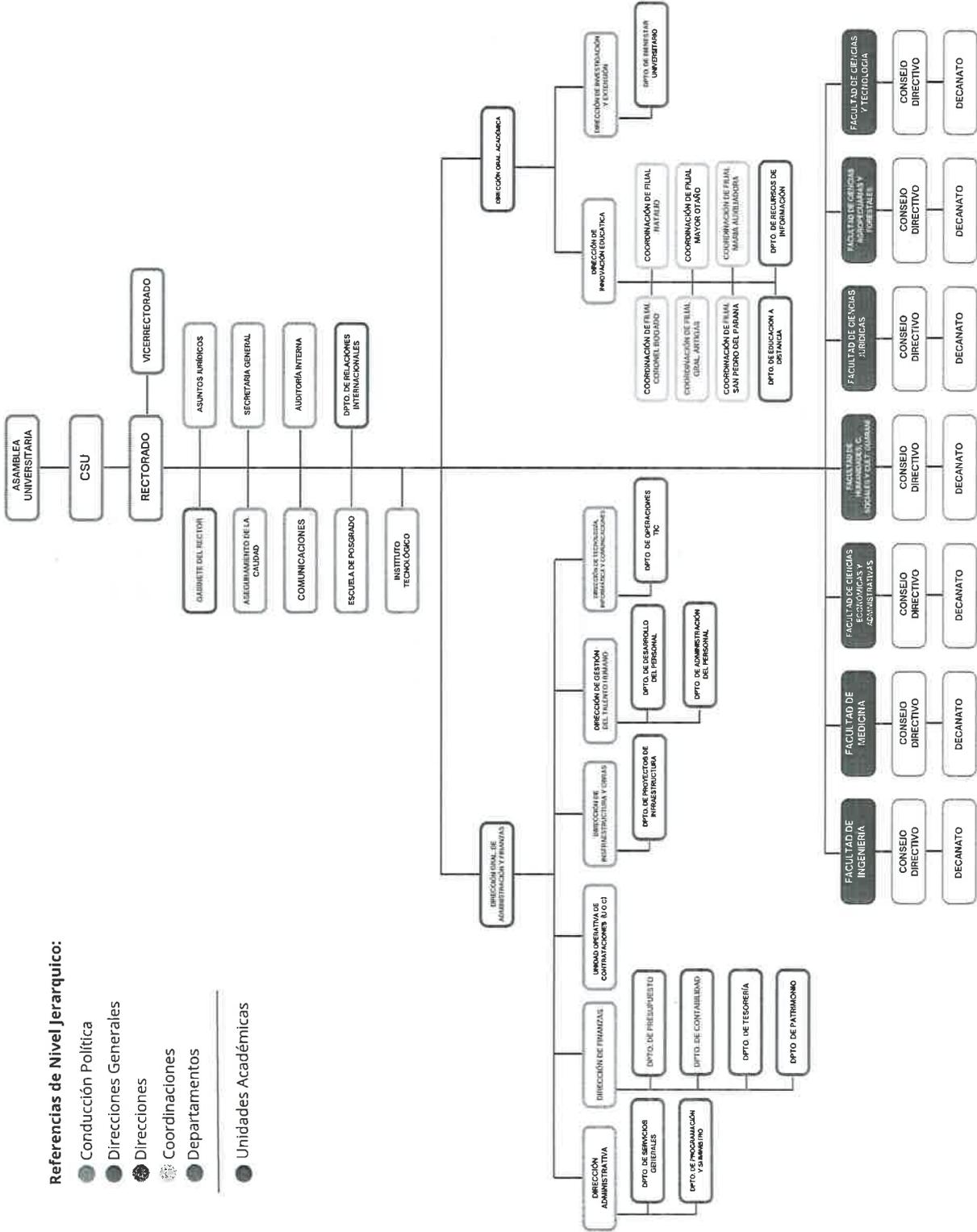
  
Prof. Dr. Herenegildo Cohene Velázquez  
Rector y Presidente del C.S.U.



**ORGANIGRAMA - RECTORADO**

**Referencias de Nivel Jerárquico:**

- Conducción Política
- Direcciones Generales
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos
- Unidades Académicas

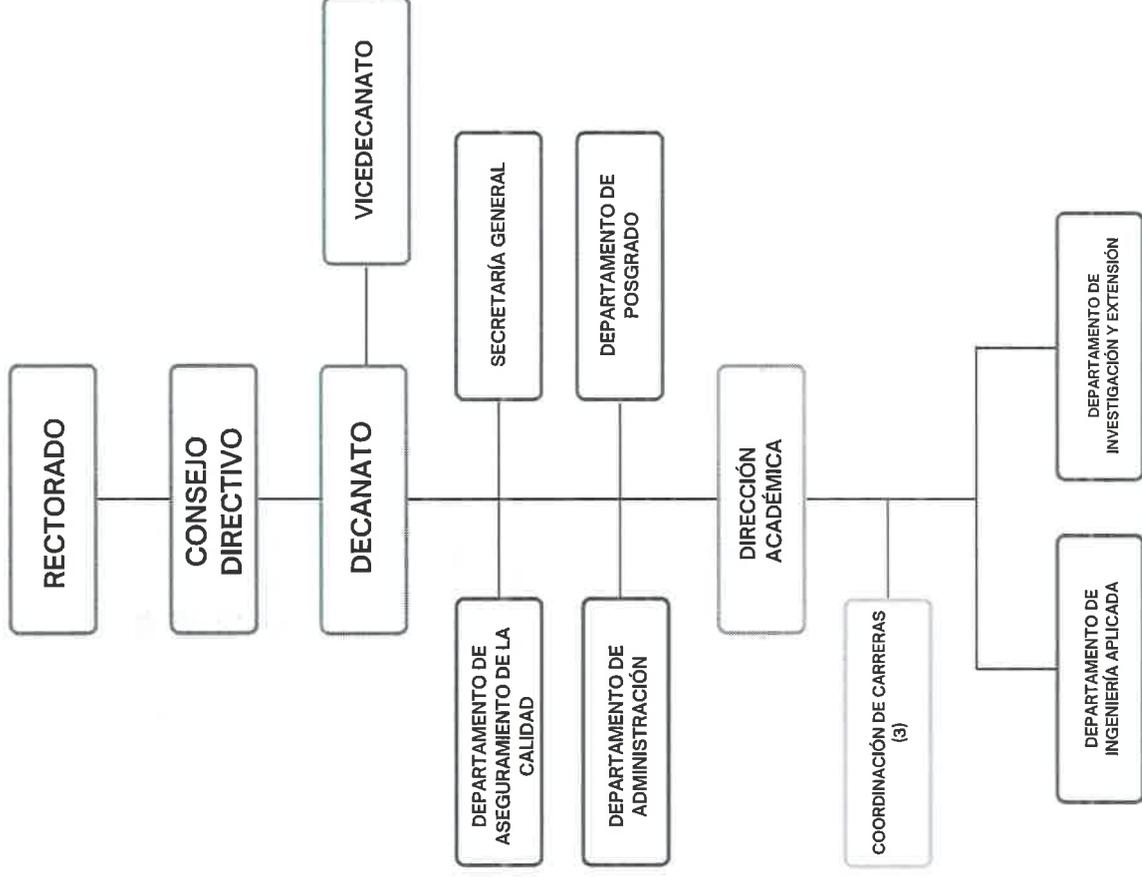




ORGANIGRAMA - FACULTAD DE INGENIERÍA

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

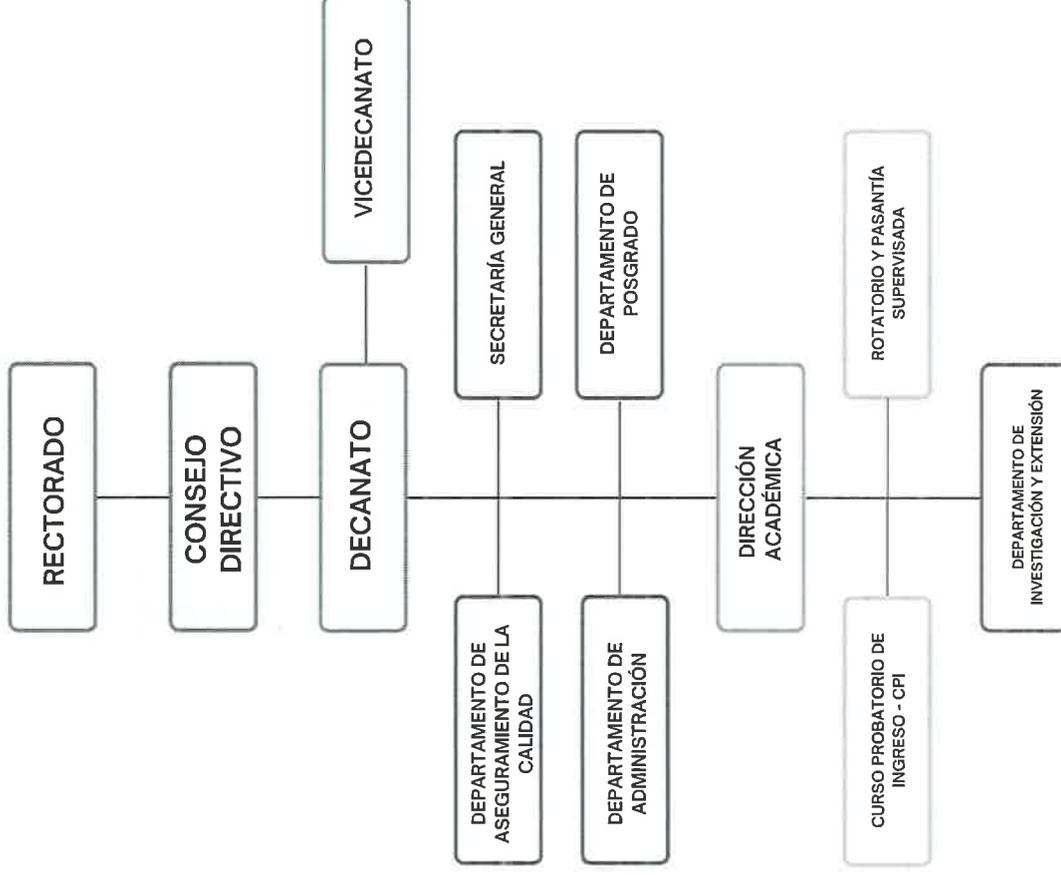
Consejo Superior Universitario

Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

ORGANIGRAMA - FACULTAD DE MEDICINA

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

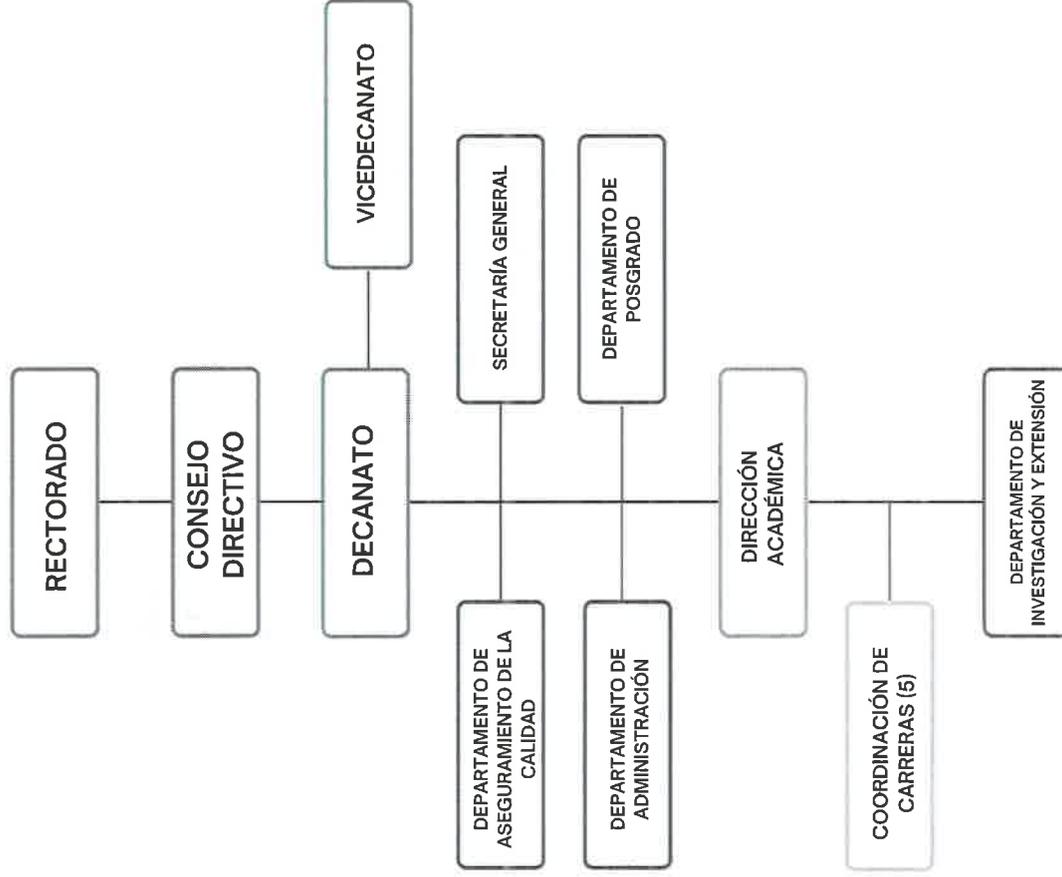
Consejo Superior Universitario

Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

ORGANIGRAMA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

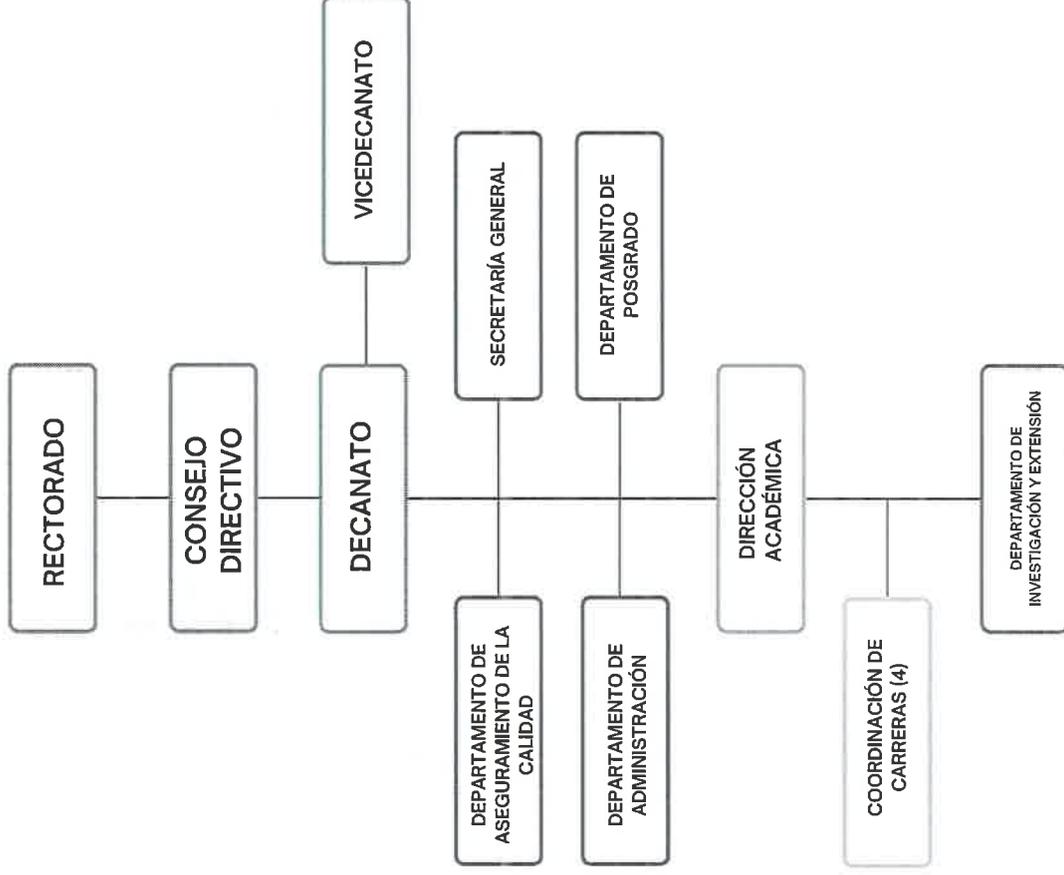
Consejo Superior Universitario

Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

ORGANIGRAMA - FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

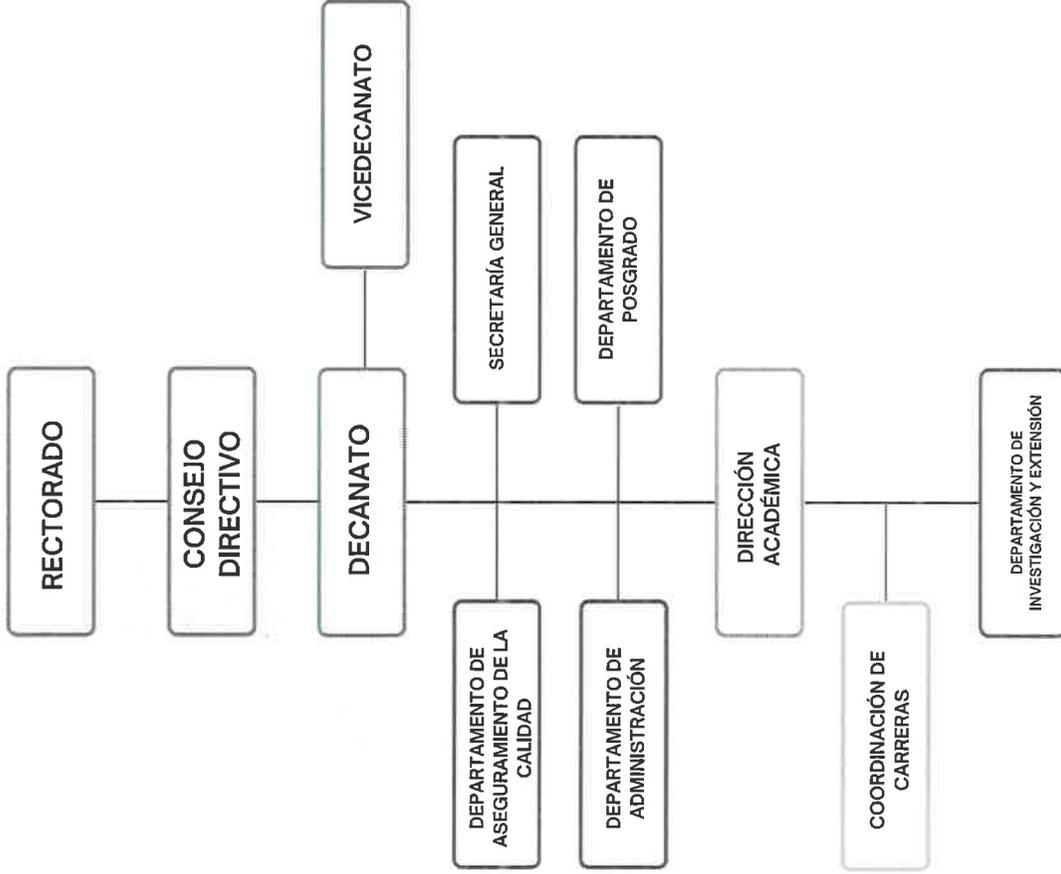
Consejo Superior Universitario

Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

ORGANIGRAMA - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

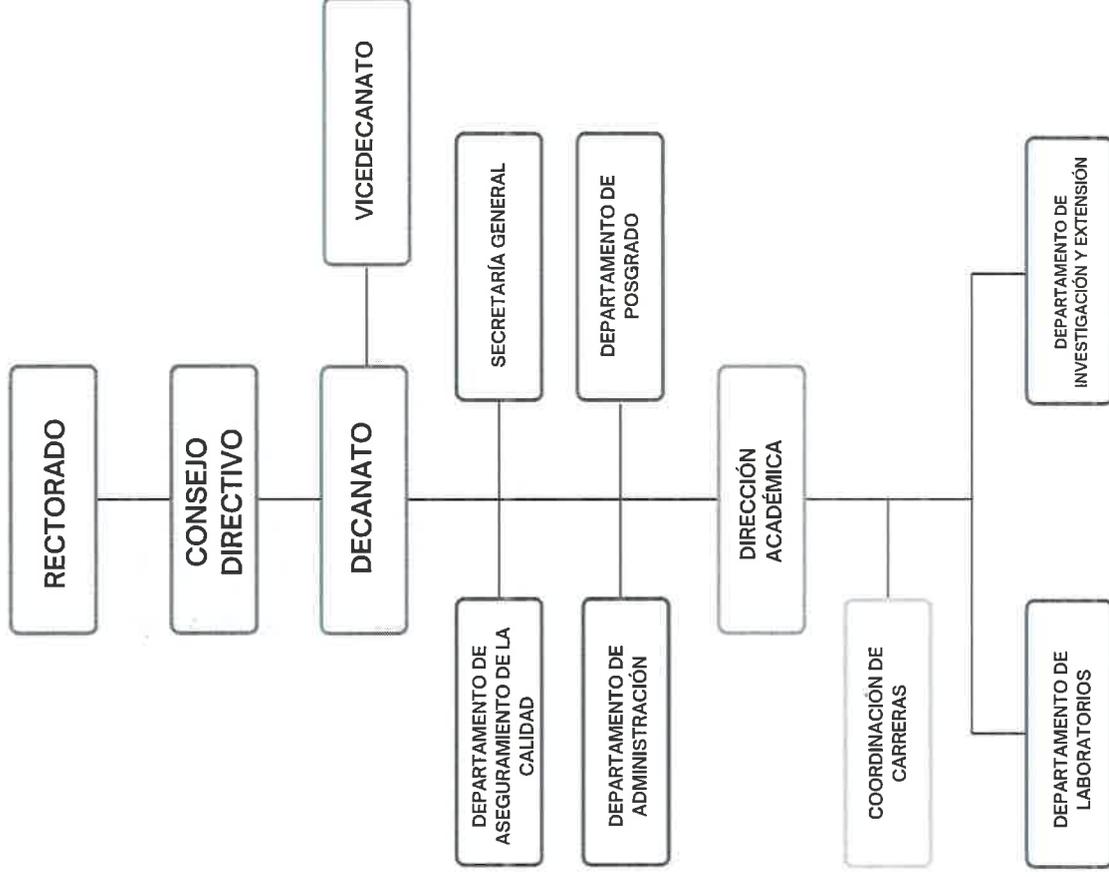
Consejo Superior Universitario

Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

ORGANIGRAMA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos

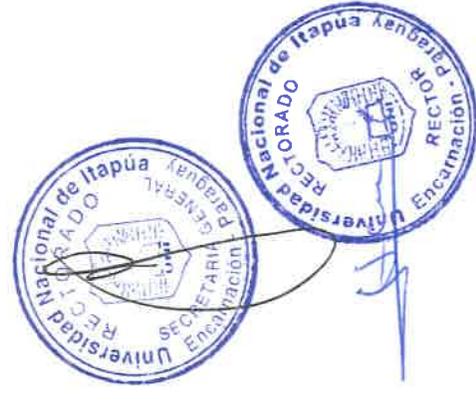
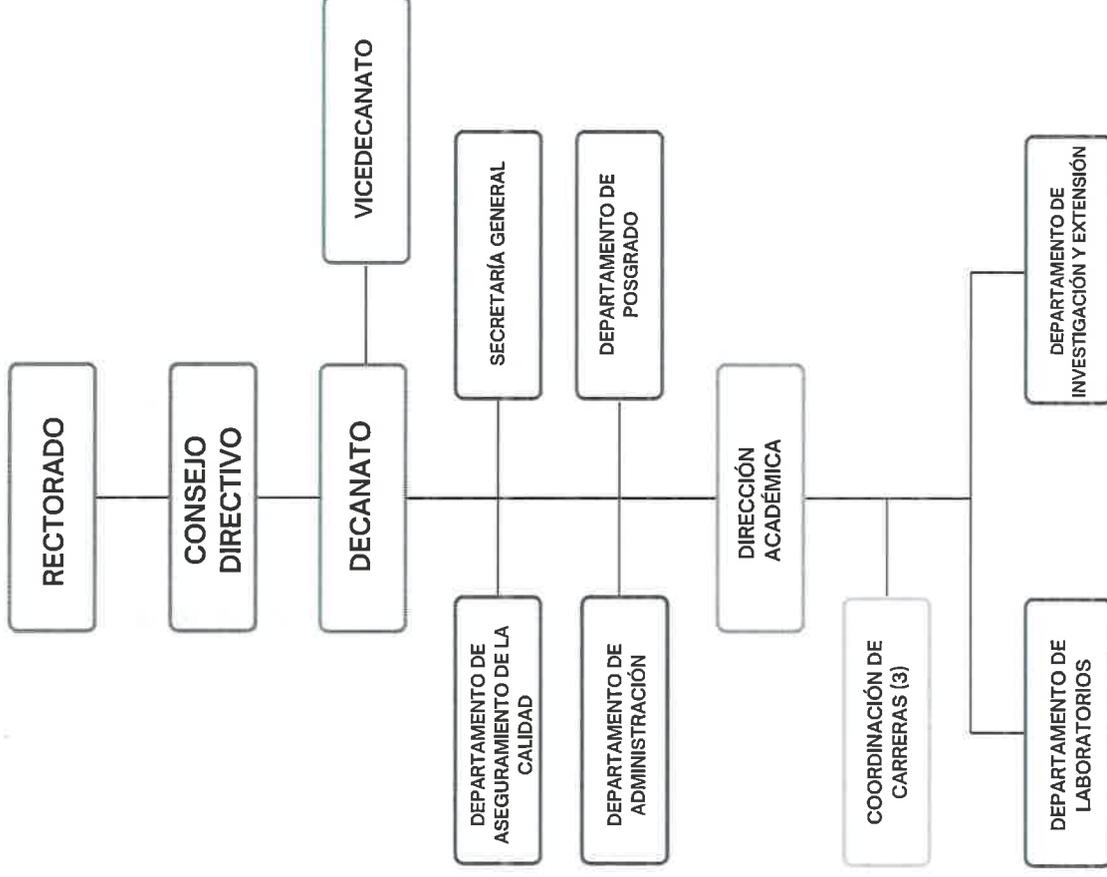




ORGANIGRAMA - FACULTAD DE CIENCIAS Y TÉCNOLOGÍA

Referencias de Nivel Jerárquico:

- Conducción Política
- Direcciones
- Coordinaciones
- Departamentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Consejo Superior Universitario  
Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

**Tabla de Denominaciones y Requisitos de Cargos Administrativos, por niveles.**

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel B de Conducción Superior</b>		
Comprende los siguientes cargos:  Secretario General, Auditor Interno, Director General, Director, Jefe de Gabinete,	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Profesional Universitario.	<b>Opcionales deseables:</b> Post grado con clasificación vigente en el CONES.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 3 años en tareas relacionadas al puesto.	<b>Opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 5 años en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 5 años en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Eventos de capacitación.	
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.	

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel C de Mando Medio Superior</b>		
Comprende los siguientes cargos:  Coordinador, Jefes de Departamento,	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Estudiante universitario cursando los últimos años de la carrera.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> Profesional Universitario y Postgrado con clasificación vigente en el CONES.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 1 año en tareas relacionadas al puesto.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 3 años en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 3 años en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Eventos de capacitación.	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Consejo Superior Universitario  
Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

Comprende los siguientes cargos:  Profesional I, Profesional de Salud,	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Profesional Universitario	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> Post grado con clasificación vigente en el CONES.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 1 año en tareas relacionadas al puesto.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 2 años en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 2 años en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Eventos de capacitación.	
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.	

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel D de Mandos Medios Administrativos y Técnicos</b>		
Comprende los siguientes cargos: Profesional II, Secretario I,	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Profesional Universitario	
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 6 meses en tareas relacionadas al puesto.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 1 año en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 2 años en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Opcional deseable:</b> Eventos de capacitación.	
Comprende los siguientes cargos:  Técnico I	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Estudiante de Instituto de Educación Superior.	<b>Opcionales deseables:</b> Egresado De Instituto de Educación Superior o Estudiante Universitario.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 6 meses en tareas relacionadas al puesto.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 1 año en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 1 año en el sector público o privado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Consejo Superior Universitario  
Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

	Conocimientos Acreditados
	<b>Exigencia Mínima:</b> Eventos de capacitación.
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel E Mandos Medios Operativos.</b>		
Comprende los siguientes cargos:  Técnico II,  Secretario II	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Educación Escolar Media Concluida.	<b>Opcionales deseables:</b> Estudiante o Egresado de Instituto de Educación Superior.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> 3 meses en tareas relacionadas al puesto.	<b>Exigencias opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 6 meses en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 6 meses en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Eventos de capacitación.	
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.	

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel F de Apoyo Administrativo y Técnico.</b>		
Comprende los siguientes cargos:  Asistente,  Auxiliares	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Educación Escolar Media Concluida.	<b>Opcionales deseables:</b> Estudiante o Egresado de Instituto de Educación Superior.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> No aplica.	<b>Opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 6 meses en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 6 meses en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Opcionales deseables:</b> Eventos de capacitación.	
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Consejo Superior Universitario  
Anexo de la Resolución CSU N° 144/2024

DENOMINACIONES	REQUISITOS	
<b>Nivel G De Servicios Auxiliares</b>		
Comprende los siguientes cargos:  Chofer,  Auxiliar de Servicios Generales.	Formación Académica:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> Educación Media Básica en curso.	<b>Opcionales deseables:</b> Educación Escolar Media concluida.
	Experiencia Laboral:	
	<b>Exigencia Mínima:</b> No aplica.	<b>Opcionales deseables:</b> <i>Experiencia específica</i> de 3 meses en tareas relacionadas al puesto. <i>Experiencia general</i> de 3 meses en el sector público o privado.
	Conocimientos Acreditados	
	<b>Opcionales deseables:</b> Eventos de capacitación.	
Observación:	Las exigencias de competencias laborales se establecerán sobre la base de la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público.	

**Referencia:**

**Resolución N° 52/2024** "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS" MEF – VCHGO

**Decreto 196/2003** "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS ADMINISTRATIVOS Y SE APRUEBA LA TABLA DE CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN DE CARGOS Y REMUNERACIONES PARA ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL"

